



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 406

VISTO:

Las Notas N° 339/05 y N° 436/05, en reiteración de la anterior, ambas de la Secretaría de Gobierno y Cultura (Expte. N° 27.996-N-05), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 10.660 se creó la Unidad de Gestión a los fines de la restauración, recuperación y planificación del sector que perteneciera a “Santa Fe Cambios” ocupado actualmente por el Parque Federal e inmuebles propiedad del ONABE dentro del mismo predio.

Que, dicha norma en su artículo segundo establece que, entre otros, dicho organismo estará integrado por dos representantes de este Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Desígnanse como representantes del Honorable Concejo Municipal por ante la Unidad de Gestión a los fines de la restauración, recuperación y planificación del sector que perteneciera a “Santa Fe Cambios” ocupado actualmente por el Parque Federal e inmuebles propiedad del ONABE dentro del mismo predio (Resolución N° 10.660), a los Sres. Concejales Juan Nicolás Piazza y Jorge Antonio Henn.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia